



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 29 de enero de 2016

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
Rector de la Universidad Nacional del Callao

Presente.-

Con fecha veintinueve de enero de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 027-2016-CF-FIARN

Visto, el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales en su sesión ordinaria del 29 de enero de 2016, en relación al punto N° 2 de la agenda, sobre la Ratificación de la Resolución N° 007-2016-D-FIARN de fecha 27 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, según lo establece el Art. 47 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 118-97-CU de fecha 09 de diciembre de 1997, fue aprobado el Reglamento de Cursos de Verano de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que consta de ocho (08) capítulos y treinta y tres (33) Artículos;

Que, según Art. 11° del Reglamento del Ciclo de Verano de la Universidad Nacional del Callao, indica que el número de Cursos de Verano que se dictarán es establecido por el Decano a propuesta del Director de Escuela, sin exceder dicho número al cuarenta por ciento (40%) del total de las asignaturas del currículo vigente.

Que, con Resolución N° 213-2014-CU de fecha 22 de diciembre del 2014, se resuelve, aprobar la Programación de las actividades **del Año Académico 2015, Ciclo de Verano 2016-V y Exámenes de Aplazados** de la Universidad Nacional del Callao.

Que, según el Art. N° 13 del Reglamento del Ciclo de Verano de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 118-97-CU de fecha 09 de diciembre de 1997, establece que la programación entre otros aspectos es aprobado por el Consejo de Facultad a propuesta del Director de cada Escuela Profesional.

Que, con Resolución N° 026-2015-CET-UNAC de fecha 14 de diciembre del 2015, el Comité Electoral Transitorio, resuelve, proclamar como Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas, por el periodo de 04 años.

Que, según el Art. 189 numeral 189.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que la Decana tiene las atribuciones de dirigir administrativamente la Facultad.

Que, con Resolución N° 007-2016-D-FIARN de fecha 27 de enero de 2016, se aprobó la Programación Académica del Ciclo de Verano 2016-V de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Sede Cañete.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales realizado el 29 de enero de 2016, se acordó aprobar la Ratificación de la Resolución N° 007-2016-D-FIARN de fecha 27 de enero de 2016.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- Ratificar, la Resolución N° 007-2016-D-FIARN de fecha 27 de enero de 2016, mediante el cual, se aprobó la Programación Académica del Ciclo de Verano 2016-V de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Sede Cañete, según el siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



PRIMER SEMESTRE

N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
1	CH101	Matematica I	3	3		6	4		Ninguno
2	CH103	Matematica Básica	3	3		6	4		Ninguno
4	CH107	Biología General	2		3	5	3		Ninguno
TOTAL HORAS Y CREDITOS POR APROBAR			8	6	3	17	11		

SEGUNDO SEMESTRE

N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
7	CH102	Matematica II	3	3	-	6	4		CH101, CH103
11	CH110	Fisca I	2	2	2	6	4		CH101, CH103
TOTAL HORAS Y CREDITOS POR APROBAR			5	5	2	12	8		

TERCER SEMESTRE

N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
13	CH201	Matematica III	3	3	-	6	4		CH102
14	CH203	Fisica II	2	2	2	6	4		CH110, CH102
16	CH207	Estadística Descriptiva y Probabilidades	3	2	-	5	3		CH102
17	IA209	Geología y topografía	1	3	3	7	3		CH104, CH110
TOTAL HORAS Y CREDITOS POR APROBAR			9	10	2	24	14		

CUARTO SEMESTRE

N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
19	CH202	Fisicoquímica II	2	2	3	7	4		CH205, CH203
20	CH204	Fisica III	2	2	2	6	4		CH203, CH 201
21	CH206	Bioquímica	3		3	6	4		CH205
TOTAL HORAS Y CREDITOS POR APROBAR			7	4	8	19	12		

QUINTO SEMESTRE

N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
25	CH301	Estadística Aplicada	2	3	-	5	3		CH207, CH 210
26	CH303	Química Analítica	2	2	3	7	4		CH202
29	RN 309	Microbiología General	1	3	3	7	3		RN 208, CH 206
TOTAL HORAS Y CREDITOS POR APROBAR			5	8	6	19	10		

SEXTO SEMESTRE

N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
31	IA302	Termodinámica Aplicada	3	3		6	4		IA305
32	IA304	Operaciones Unitarias I	3	3		6	4		IA305
34	RN308	Hidrología y Oceanografía	3	3		6	4		RN307
36	RN312	Microbiología Ambiental	1	3	3	7	3		RN309
TOTAL HORAS Y CREDITOS POR APROBAR			10	12	3	25	15		

SEPTIMO SEMESTRE

N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
37	IA401	Contaminación de Suelo y Control	2	2	2	6	4		IA306, RN312
39	IA405	Ingeniería Económica y Financiera	3	-	-	3	3		CH301
41	IA409	Operaciones Unitarias II	3	3	-	6	4		IA304
TOTAL HORAS Y CREDITOS POR APROBAR			8	5	2	15	11		

NOVENO SEMESTRE

N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
55	IA501	Diseño de Planta de Tratamiento	3	3	-	6	4		IA406
59	RN509	Formulación de Proyectos Ambientales	3	3	-	6	4		IA405, IA410
TOTAL HORAS Y CREDITOS POR APROBAR			6	6	-	12	8		





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Director de la Escuela Profesional, Jefe del Departamento Académico, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

Cc. VRI, DEP/FIARN, DDA/FIARN, Archivo.